



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022

La suscrita SECRETARIA del juzgado **CITA Y EMPLAZA** a:

A los TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia de Pereira ubicado en la calle 41 entre carreras 7 y 8, torre A, piso -1 o se comuniquen al correo electrónico j02pctoespextdper@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 66001-31-20-002-2025-00004-00 (E.D. 11001-60-99-068-2024-00476) siendo los afectados FANOR RÍOS FLÓREZ, LA TRANSPORTADORA JCM S.A.S EN LIQUIDACIÓN y LA SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR REPONER S.A.

Se les informa que mediante auto del veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025) se ordenó el EMPLAZAMIENTO dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022. En el mencionado proceso figuran afectados los siguientes bienes:

1. Vehículo Clase Tractocamión, marca: International, Modelo: 2006, servicio público, Motor 79119789, Chasis 3HSCNAPT26N227282 Color Azul, Línea 9400, marca internacional, placa VDW – 508. Inscrito en la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca - Sede Operativa de Cota. Propietario: Fanor Ríos Flórez identificado con cédula de ciudadanía No. 6.646.539 Prenda vigente a favor de Sociedad Especial de Financiamiento Automotor REPONER S.A.
2. Vehículo Clase Semirremolque, Modelo: 2010, tipo Tanque, placa R – 58672. Inscrito en la Secretaría de Movilidad de Neiva. Propietario: Transportadora JCM S.A.S.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, el presente EDICTO se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la pestaña “Edictos” del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Además, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial (sección novedades) y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio de amplia circulación.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 30 DE OCTUBRE DE 2025 Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (pestaña “Edictos” del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial) A PARTIR DEL PRÓXIMO 31 DE OCTUBRE DE 2025 DESDE LAS 7:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 4:00 P.M.

LUISA FERNANDA QUINTERO LEÓN
Secretaria